



Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: INSOLVENCIA PERSONA NATURAL
RADICACION 2016-00050-00
DEMANDANTE VICTOR JULIO LOPEZ CASALLAS

Se encuentra el proceso al despacho, presentado el acuerdo de reorganización, y vencido el termino de que trata el artículo 31 de la ley 1116 de 2006, es procedente señalar fecha para efectos de llevar a cabo la audiencia del acuerdo de reorganización de conformidad con el artículo 35 de la ley ya mencionada.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Choconta,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR el día **VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9.30 A.M.)**, para Llevar a cabo la diligencia de que trata el **artículo 35 de la ley 1116 de 2006**, a la que deberán asistir los acreedores, el deudor y promotor. La misma se realizara de manera virtual a través de la plataforma Lifesize. Realícese el Agendamiento por secretaria.

SEGUNDO: Se requiere a los apoderados, acreedores, deudor y promotor, para que aporten las direcciones de correo electrónico, dentro de los tres días siguientes a la notificación por estado del presente auto, para efectos de realizar el agendamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Lerm

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4f58c35386ae954e6a3a52057fdd44b6f0639561699640e44f568b108b5a791**

Documento generado en 11/09/2023 10:23:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>